



Buenos Aires, de mayo de 2011

**RES. CM**

**VISTO:**

La solicitud del Secretario Ad Hoc para la Implementación de Políticas Penitenciarias, las Resoluciones CM N° 365/07, 328/2008, 840/2008, 237/2009, 677/2009, 302/2010 y 925/2010 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CM N° 365/07 se creó la "Comisión Ad Hoc para la Implementación de Políticas Penitenciarias para la Ciudad de Buenos Aires" y se designó como Secretario al Dr. Pablo Corbo.

Que, asimismo, mediante la Res. CM N° 328/2008 se dispuso el pase del Dr. Pablo Corbo a la Comisión Ad Hoc para la Implementación de Políticas Penitenciarias con el objetivo de que preste funciones como Secretario de la misma.

Que mediante las Res. CM N° 840/2008, 237/2009, 677/2009, 302/2010 y 925/2010 se han dispuesto las prórrogas del pase en forma sucesiva.

Que en este sentido el Dr. Pablo Corbo ha solicitado la prórroga de su pase por el término del 180 días, en el mismo sentido que las prórrogas anteriores, y manteniendo su categoría de revista.

Que este Consejo no encuentra objeciones a dicha solicitud y entiende propicio prorrogar el pase del Dr. Pablo Corbo a la Comisión Ad Hoc para la Implementación de Políticas penitenciarias por el término de 180 días.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase por el término de 180 días del agente Pablo Corbo a la Comisión ad hoc para la Implementación de Políticas Penitenciarias, manteniendo la categoría de revista.



Art. 2º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° /2011**